

De las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Martha Cecilia Márquez Alvarado y del senador Joel Padilla Peña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con **punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Instituto Nacional de Migración, a la Guardia Nacional, a los gobiernos de los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, así como a los gobiernos de los municipios de las entidades colindantes con el Río Bravo para que en coordinación detecten en donde se encuentran las boyas colocadas por el gobierno texano y coloquen señalizaciones que alerten a los migrantes de la existencia de las boyas con púas, así como que realicen una campaña masiva de difusión de los riesgos en las zonas en donde el muro flotante ha sido construido, para salvaguardar su vida e integridad física, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La migración es un proceso que ha caracterizado a la humanidad y es parte fundamental de nuestra evolución. Ha sido una práctica irrenunciable a pesar de los obstáculos y desmotivaciones, a pesar de las fronteras, de los rechazos y la discriminación.

Migrar es el acto de trasladarse fuera del lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, puede ser temporal o permanente¹. La migración se da por diversas razones, como la inseguridad, los conflictos internos, la pobreza, motivos familiares, entre otros.

Nadie migra por gusto. Las personas, buscando siempre un mejor futuro, se ven forzadas a dejar su lugar de origen, abandonando sueños, esperanzas, la tierra en la que crecieron y sobre todo los vínculos familiares y de amistad que tienen en su comunidad, todo ello en pos de mejores condiciones de desarrollo, seguridad y bienestar para las personas migrantes y sus familias.

¹ Cepal. *Migración*. Disponible en:

<https://biblioguias.cepal.org/migracion#:~:text=T%C3%A9rmino%20gen%C3%A9rico%20no%20definido%20en,permanente%2C%20y%20por%20diversas%20razones> (Fecha de consulta: 7 de agosto de 2023)

México es un país estratégico para la migración debido a que se encuentra localizado al sur de los Estados Unidos de América. Somos un país de paso y de residencia. Las personas migrantes del sur y centro de América buscan llegar a Estados Unidos de América con la finalidad de cumplir el famoso “sueño americano”, como se mencionó en líneas anteriores, buscando un mejor futuro.

Desafortunadamente, es más difícil para los migrantes cumplirlo, pues el país vecino endurece cada vez más sus medidas para entrar, lo que imposibilita a los migrantes pasar.

Estados Unidos de América es uno de los países que más medidas establece para controlar la entrada de las personas, así como su permanencia en el territorio estadounidense. Lamentablemente, muchas de las medidas que se establecen, principalmente en el orden local, atentan contra los derechos de las personas migrantes, haciendo que la experiencia de migrar sea dolorosa, discriminatoria y con graves daños a la integridad.

Un ejemplo de ello, es el estado de Texas. En los últimos meses, hemos sido testigos de las violentas medidas interpuestas por su gobernador. La semana pasada el gobernador ordenó expulsar a un total de 28 mil 530 migrantes a ciudades estadounidenses².

Las medidas han ido en incremento, el gobernador de Texas, Greg Abbot, tomo la decisión de colocar a lo largo del Río Grande un muro fronterizo flotante, instalando boyas en un área del río entre Eagle Pass y Piedras Negras en México.

El despliegue de la barrera flotante por parte del gobernador de Texas atenta contra la vida de los migrantes y está violando tratados de límites internacionales entre México y Estados Unidos, dañando significativamente las relaciones exteriores del país vecino con México.

Tan solo unos días después de ser colocadas la boyas, autoridades de México y Estados Unidos informaron sobre los primeros decesos de migrantes a cauda de estas boyas. Se informó el hallazgo de dos cadáveres en la barrera de boyas

² Excelsior. *Texas expulsa a más de 28 mil migrantes*. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/global/texas-expulsa-a-mas-de-28-mil-migrantes/1601003> (Fecha de consulta: 7 de agosto de 2023)

flotantes. El Jefe del Departamento de Bomberos de Eagle Pass, declaró que esperaba que las barreras flotantes ordenadas para ser desplegadas en el río no se conviertan en un obstáculo en las operaciones de rescate o recuperación³.

Ante ello, el Gobierno Federal se ha pronunciado repudiando todas las acciones realizadas por el gobernador Greg Abbot, enviando una Nota Diplomática a los Estados Unidos el 26 de junio con la finalidad de que sean retiradas estas boyas, pues además de obstruir y desviar el flujo del Río Bravo y con ello, violando el Tratado de Límites de 1970. Aunado a lo anterior, violan los derechos humanos de las personas migrantes.

Basta ya de las medidas que vulneran y violentan a las personas migrantes y sus derechos humanos. No podemos tolerar, ni aceptar este trato inhumano. Las medidas que se realicen para controlar los flujos migratorios deben proteger el derecho a la vida y a la integridad física de las personas migrantes, con un trato digno y humano.

A causa de estas medidas reiteramos la postura de que la colocación de boyas por parte de las autoridades de Texas son una violación a nuestra soberanía, de la misma manera que impacta negativamente en la seguridad personal de los migrantes, así como a sus derechos humanos.

Es por ello prioritario que las autoridades del gobierno federal y los gobiernos locales en la franja fronteriza con el estado de Texas, en los Estados Unidos de América, deben alertar a las personas migrantes acerca de la existencia y la ubicación de las boyas con púas instaladas en el Río Bravo, llevando a cabo una campaña masiva de difusión con el objetivo de salvaguardar su vida e integridad física.

Asimismo, para que entablen un diálogo franco y abierto con las autoridades del gobierno federal de Estados Unidos de América para solucionar esta problemática. Ello en concordancia con las estipulaciones del Tratado de límites de 1970 entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo repudiamos las medidas impuestas por el gobernador de Texas, Greg Abbott, y nos solidarizamos con los familiares y seres queridos que han perdido la vida tratando de buscar mejores

³ Ibid.

oportunidades.

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Instituto Nacional de Migración, a la Guardia Nacional, a los gobiernos de los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, así como a los gobiernos de los municipios de las entidades colindantes con el Río Bravo para que en coordinación detecten en donde se encuentran las boyas colocadas por el gobierno texano y coloquen señalizaciones que alerten a los migrantes de la existencia de las boyas con púas, así como que realicen una campaña masiva de difusión de los riesgos en las zonas en donde el muro flotante ha sido construido, para salvaguardar su vida e integridad física.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión rechaza y condena enérgicamente la colocación de boyas revestidas de púas en el Río Bravo por parte del Gobierno del Estado de Texas, en los Estados Unidos de América, al representar una violación grave a los derechos humanos de las personas migrantes, poniendo en riesgo su vida e integridad física.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que fortalezca la comunicación y cooperación con el gobierno federal de los Estados Unidos de América para solucionar la problemática de la construcción de terraplenes en el cause del Río Bravo y la instalación de una barrera de boyas revestidas con púas, ancladas al fondo del río, que provocan obstrucción y desviación de los escurrimientos del Río Bravo y representan un peligro para la vida de las personas migrantes. Ello en concordancia con las estipulaciones del Tratado de límites de 1970 entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso

Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado

Sen. Joel Padilla Peña